

DEFINICIONES RELACIONADAS A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE MEDIOS DE DIFUSIÓN

CEE-SA-12 001

Núm. de Radicación

(Para uso Oficial de la CEE)

1. **Agencia solicitante:** Cualquier departamento, negociado oficina, dependencia, instrumentalidad, corporación pública, o subsidiarias de esta, municipios subdivisiones políticas del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, la Asamblea Legislativa y la Rama Judicial.
2. **Tipo de Anuncio:** **Información de interés público-** toda divulgación que afecte en forma significativa los derechos, las obligaciones, o el bienestar de la ciudadanía en general, en el ámbito de responsabilidad de cada agencia de gobierno, según sus deberes y funciones, que por ser vital e indispensable se requiere que la ciudadanía advenga en conocimiento de la información propuesta o que resulte imprescindible para lograr los fines de la agencia.
Urgencia o Emergencia- Situación de carácter súbito o imprevisto, ocasionada por actos del hombre o de la naturaleza, que requiere la inmediata divulgación de información por una agencia, según el ámbito de sus deberes y funciones, a los fines de proteger la vida, propiedad o los derechos de la ciudadanía.
3. **Medio de difusión a utilizarse:** La radio, cine, televisión, periódicos, revistas, libros, programas, publicaciones periódicas, hojas sueltas, folletos, cuadernos, opúsculos, postales, rótulos, letreros, pasquines, pancartas, placas, tarjetas, carteles, cruzacalles, calcomanías, inscripciones, afiches, objetos, símbolos, emblemas, fotografías, grabaciones, ya sean en cintas, discos, discos compactos u otros, casetes, Internet, teléfono, celulares, fax, altoparlantes, mensajes en facturas en cualquier otro documentos dirigida al público, esquelas y cualquier otro medio capaz de difundir, propagar y divulgar un mensaje, sea de forma directa o indirecta.
4. **Periodo de tiempo, ocasiones y/o situaciones específicas en las cuales se emitirá el anuncio:** **Periodo de tiempo:** Ej. diario, semanal, mensual, trimestral etc.
Ocasiones y/o situaciones específicas: Ej. durante actividades, seminarios, temporadas, etc.
5. **Razones y circunstancias que ameriten la aprobación del anuncio:**
Explicación detallada de las razones por las cuales radica la solicitud y la misma amerite la aprobación.
(La persona encargada puede redactar un informe adicional el cual explique mas detalladamente la aprobación del anuncio).
6. **Descripción breve de la naturaleza y forma del anuncio incluido en la solicitud.**
Descripción del anuncio: Ej. carteles, cruzacalles, colores a utilizarse, forma del anuncio, avisos de subasta, vistas públicas, hojas sueltas, etc., según fue solicitado en la junta de anuncios.

IMPORTANTE:

En los casos de anuncios de prensa requeridos por ley, no se necesitara autorización alguna para la publicación de los mismos. Será obligación de las agencias radicar ante el Secretario, en original y seis (6) copias, una certificación que contenga una relación completa de todos aquellos anuncios de prensa que le son expresamente requeridos por ley